

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 1 de 4

Málaga, 27 de junio de 2023.

Señora:

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ

R.L CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES

Carrera 6c # 2 - 38

Málaga – Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACIÓN, SALUD PRIMARIA, Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER"**, y cuyas obligaciones específicas son:

DATOS GENERALES	
Valor total convenio	\$48.840.000
Valor aporte del municipio	\$ 44.400.000
Valor aporte centro vida	\$4.440.000
Adultos mayores atendidos con el aporte del municipio	74
Plazo ejecución	40
Valor atención por adulto mayor	\$15.000.00

DESGLOSE DEL VALOR UNITARIO	
Gastos apoyo nutricional	
Almuerzos y refrigerios	\$ 9.000,00
Gastos administrativos	
Arriendo	\$ 2.915,00
Servicios Públicos	

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboró: NUBIA COGOLLO SANCHEZ – C.P.S. <i>MSB</i>
		Revisó: HOLMAN YESID BASTO ROJAS – PROFESIONAL CONTRATACION Aprobó: OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2
		Página 2 de 4	

Planilla PILA	
Estampillas	
Domicilios (logística)	
Gastos talento humano	
Enfermera	\$ 3.085,00
Psicóloga	
Nutricionista	
Administrador	
Representante legal	
Manipuladoras de alimentos	
Personal de aseo	
VALOR TOTAL	\$ 15.000,00

El centro deberá prestar los siguientes servicios para la atención de los 74 adultos mayores en:

- a) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- b) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
- c) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
- d) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
- e) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboró: NUBIA COGOLLO SANCHEZ – C.P.S. <i>ms</i>
		Revisó: HOLMAN YESID BASTO ROJAS – PROFESIONAL CONTRATACION
		Aprobó: OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 3 de 4

- f) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- g) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
- h) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
- i) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores
- j) Uso de internet.
- k) Realizar las minutas nutricionales diarias para el adulto mayor emitido por un profesional para garantizar buenas condiciones de salud.

PARÁGRAFO: El cooperante deberá mantener la disponibilidad suficiente y requerida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y así lograr satisfacer las necesidades que se persiguen con la celebración del presente convenio.

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del Convenio requerido es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.840.000)** la cual corresponde a una suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.440.000)** que aporta EL CENTRO VIDA y un aporte de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.400.000)** que aporta el Municipio y el Departamento. y por un plazo estimado de **CUARENTA (40) DÍAS**. En la estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta.

Para acreditarla capacidad jurídica el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1	Propuesta técnica y económica (Debe aceptar las condiciones señaladas en la invitación de la presentación de la oferta, relacionando los documentos soportes).
2	Hoja de hoja Función Pública.
3	Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Entidad que vigila la profesión (Cuando aplique), Libreta Militar (si es menor de 50 años), RUT (Actualizado 2022).
4	Certificado de afiliación a Salud, Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones (Vigencia mes del contrato), Concepto Medico Ocupacional (R.L), Este examen tiene validez de 3 años.
5	Actas de Grado y Diplomas del Representante Legal. (Bachiller, Técnicos, Tecnólogos, Diplomados, Pregrado, Posgrado).
6	Certificados de Experiencia profesional expedidos por la Entidad Contratante, NO se aceptan copias de contratos.
7	Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboró: NUBIA COGOLLO SANCHEZ – C.P.S. <i>meib</i>
		Revisó: HOLMAN YESID BASTO ROJAS – PROFESIONAL CONTRATACION
		Aprobó: OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES

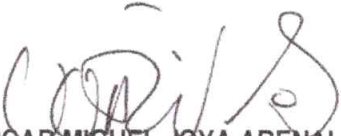
 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 4 de 4

8	Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas y Judiciales) una vigencia no superior 30 días
9	Certificación Bancaria
10	Certificado de habilitación expedido por la secretaria de salud Departamental y/o Municipal.
11	Hojas de vida de los profesionales necesarios para cumplir el desarrollo del convenio.

La oferta deberá ser cargada a la plataforma del SECOP II, a más tardar el día veintiocho (28) de junio de 2023.

Se deberán anexar los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para el proceso de contratación.

Atentamente,


OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
 Alcalde Municipal

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboró: NUBIA COGOLLO SANCHEZ – C.P.S. <i>N/SIA</i>
		Revisó: HOLMAN YESID BASTO ROJAS PROFESIONAL CONTRATACION
		Aprobó: OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
		-